

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**10117** *ORDEN de 28 de abril de 1982 por la que se otorga a «Prensa Española, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla.*

Ilmos. Sres.: Don Manuel Galea García, en representación de «Prensa Española, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Prensa Española, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplido los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Prensa Española, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 22' 50" N. y 5° 58' W.  
Dirección: Avenida Francisco Javier, sin número, edificio «Sevilla II».

Cota: 10 metros.  
Clase de emisión: 256 KF, 8 EHF.  
Frecuencia asignada: 101,5 MHz.  
Potencia radiada aparente: 1.000 W.  
Antena transmisora:

Tipo de antena: Cuatro dipolos Dual Cicloide Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 59,5 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 51,5 metros.

Ganancia máxima: 3,01 dB (dipolo /2).

Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de abril de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

**10118** *ORDEN de 28 de abril de 1982 por la que se otorga a «Editorial Sevillana, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla.*

Ilmos. Sres.: Don Juan Borrero Hortal, en representación de «Editorial Sevillana, S. A.», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Editorial Sevillana, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente

proyecto técnico de instalaciones y cumplido los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Editorial Sevillana, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 24' N. y 6° 03' 40" W.  
Emplazamiento: Término municipal de Valencina.

Cota: 124 metros.

Clase de emisión: 256 KF, 8 EHF.

Frecuencia asignada: 102,4 MHz.

Potencia radiada aparente: 1.023 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos Dual Cicloide. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 59,5 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 167 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo /2).

Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden ministerial entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 28 de abril de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Secretario Técnico de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión.

**10119** *ORDEN de 28 de abril de 1982 por la que se otorga a «Información y Publicaciones, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla.*

Ilmos. Sres.: Don Juan de Salas Castellano, en representación de «Información y Publicaciones, S. A.», solicitó la concesión de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones de desarrollo.

Por acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 1981, se otorgó a «Información y Publicaciones, S. A.», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla.

Habiendo sido aprobado por la Secretaría Técnica de Régimen Jurídico de la Radiodifusión y Televisión el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplido los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1. Otorgar a «Información y Publicaciones, S. A.», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Sevilla, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden ministerial de 28 de agosto de 1980.

2. Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de Radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 37° 23' 45" N. y 6° 03' W.

Emplazamiento: Término municipal de Camas.

Cota: 85 metros.

Clase de emisión: 256 KF, 8 EHF.

Frecuencia asignada: 103,2 MHz.